



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00420-00.

Toda vez que el curador *ad litem* designado para representar al accionado no aceptó el cargo, como tampoco allegó la correspondiente excusa, el Despacho **procede a relevarlo** y en su reemplazo nombra al abogado FEDERICO ZAPATA URIBE, identificado con C.C. No. 9.735.154 y T.P. No. 223.484 del C.S. de la J., cuyo correo electrónico de contacto es fezaur@hotmail.com.

En consecuencia, **envíese**, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **un mensaje de datos** al referido medio virtual, en el cual, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el encargo es de forzosa aceptación, por lo cual el profesional del derecho deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Seguidamente, **se dispone la compulsas de copias** ante la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDÍO, a fin de que se investigue la situación presentada con el litigante antes asignado y que se abstuvo de asumir la tarea encomendada o de allegar los soportes que lo eximieran de ello, es decir ROBERT FABIÁN CERÓN JARA, identificado con C.C. No. 9.728.477 y T.P. No. 159.501 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE MAYO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9426c98747b71a825eb9f383255185770d2836cee4fa6c6b9d89d
b30373f8e1b**

Documento generado en 25/05/2021 07:46:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**